

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 006-2020
DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO PRE-UCEP-001-2020
“ADQUISICIÓN DE 400 TABLETS PARA EL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO
DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”**

Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, todos los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias del Estado, deben regirse por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General establecen las diferentes modalidades y procedimientos de contratación de acuerdo al monto de cada uno de ellos, así como los procedimientos de Régimen Especial;

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí”;*

Que, el artículo 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública describe el procedimiento que se debe seguir para las contrataciones de las entidades contratantes previstas en el artículo 98 ibídem;

Que, el 5 de febrero de 2020, se suscribió entre la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca UCUENCA EP y la Unidad de Registro Social, el Contrato No. URS-DJ-2019-010 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”;

Que, mediante memorando No. UCUENCA EP-GG-2020-009 de 5 de febrero de 2020, el Ingeniero Diego Idrovo Murillo, Gerente General de UCUENCA EP designa a la Ingeniera Ruth Verónica Vintimilla Carrasco, como Coordinadora del Contrato No. URS-DJ-2019-010 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”;

Que, mediante memorando No. UCUENCA EP-RS-2020-003 de 10 de febrero de 2020, la Ingeniera Verónica Vintimilla Carrasco, Coordinadora del Contrato No. URS-DJ-2019-010, solicita al Gerente General de UCUENCA EP autorizar el inicio del proceso de Contratación por Régimen Especial para la “ADQUISICIÓN DE 400 TABLETS PARA EL PROYECTO: “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA” y sugiere se contrate de manera directa a la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P, con número de RUC 1768181310001;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 005-2020 de 10 de febrero de 2020, el Ingeniero Diego Idrovo Murillo, en base a la exposición motiva indicada en dicho acto y considerando la conveniencia, viabilidad técnica y económica de la contratación, autorizó al tratarse de una CONTRATACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la adquisición en forma directa a la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., la "ADQUISICIÓN DE 400 TABLETS PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA", por el presupuesto referencial de USD 210.800,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA;

Que, el proceso fue publicado el 10 de febrero de 2020 a las 14h00; la oferta presentada por el oferente Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., se recibió hasta las 16H00 del día 13 de febrero de 2020;

Que, luego de realizado el análisis legal, técnico y económico de la oferta, mediante acta de calificación de 14 de marzo de 2020, los profesionales designados por la máxima autoridad, Ingeniera Verónica Vintimilla Carrasco, Economista Zaida Gutiérrez Castro y Abogada Rosana Abad Zamora, determinan que la oferente, cumple satisfactoriamente las condiciones y requisitos exigidos y necesarios que permitan satisfacer a cabalidad, el objeto de la contratación. Indica además que el acta de calificación y evaluación ha analizado el proceso bajo criterios de calidad y conveniencia institucional, por todo lo expuesto, sugieren de manera expresa, que el contrato para la "ADQUISICIÓN DE 400 TABLETS PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA", sea adjudicado a la oferente Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA C.A. por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos;

Por lo expuesto, en mi calidad de Gerente General de UCUENCA EP y en base al acta de calificación, considerando que la oferta presentada por la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA C.A., cumplió con todos los requisitos legales y técnicos solicitados, según lo indicado por la profesional que llevó adelante el proceso;

En uso de mis facultades y atribuciones,

RESUELVO

Art. 1.- Adjudicar, en base al acta de calificación que contiene la sugerencia expresa de adjudicación, el contrato para el "ADQUISICIÓN DE 400 TABLETS PARA EL PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO DE INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA", a la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA C.A., por el valor total de USD 210.800,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) más IVA, por el plazo de siete (7) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Notificar por parte de la Dirección Jurídica con la presente resolución a la oferente adjudicada mediante el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Designar a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo.

Cuenca, 14 de febrero de 2020.


Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP